



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 070-2025-GM-MDSE

Santa Eulalia, 19 de marzo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO Y REGION LIMA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001 A-2025-MDSE-H/L de fecha 03 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la mencionada Ley N°27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20°, dispone el alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°001 A-2025-MDSE-H/L de fecha 03 de enero de 2025, se designó a la Lic. Lilian Jenny Chevarria Valenzuela, identificada con DNI N°09761880, en el cargo de confianza de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad, y estando en la necesidad de encargar la Oficina de Tesorería, es conveniente encargar al funcionario, a fin de continuar con el servicio municipal;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas en merito a los dispositivos legales descritos líneas arriba como en la misma Ley Orgánica de Municipales-Ley N°27972 y la Resolución de alcaldía N°038-2023-MDSE-H/L y Resolución de alcaldía N°0199-2024-MDSE-H/L donde se resuelve ampliar la delegación de facultades del Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, en adición a sus funciones a partir de la fecha, a la **LIC. LILIAN JENNY CHEVARRIA VALENZUELA**, identificada con **DNI N°09761880**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital De Santa Eulalia (www.munisantaaulalia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA EULALIA

Abog. **MARÍA ISABEL GARCÍA RIVERA**
GERENTE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO



munisantaaulalia.gob.pe